



## Ayuntamiento de Alfacar

**Expediente nº: 718/2019**

**Informe Técnico de Valoración**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

**Asunto:** Valoración del Plan de Obra sobre el Expte. de Renovación del Alumbrado Público del Municipio de Alfacar, en el marco de la subvención del IDEA concedida por medio del R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono. Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE 144 de 17/06/2017)

**Documento firmado por: Técnico Municipal**

### INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas, cláusula undécima, apartado B, siguiendo los criterios de hasta 10 Puntos, cuya ponderación depende de un juicio de valor, sobre las ofertas admitidas y una vez examinadas en profundidad, resulta lo siguiente:

- ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- ELEC NOR S.A.
- ETRALUX S.A.
- INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)
- NITLUX, S.A.

Todas ellas presentan una programación adaptada al proyecto objeto de licitación y a los tiempos en su ejecución, además de acompañarla con la documentación adecuada de medios personales y materiales para realizar las actividades propuestas y con la coherencia suficiente. Salvo la oferta presentada por INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.), que carece de este documento de medios personales y materiales.

Por lo tanto, resulta fácil valorar esta documentación ponderable a través de un juicio de valor, al considerar que todas ellas cumplen los objetivos indicados en el proyecto. El Programa de Trabajos es un documento “vivo” y se tendrá que ir revisando cada cierto tiempo, pero es fundamental, relacionarlo con los medios humanos, técnicos y de materiales que le den coherencia al mismo.

### CONCLUSIÓN

Dado que, salvo la empresa Instalaciones Técnicas Contreras S.L. (ITECO), que sólo presenta un documento (Diagrama de Gantt), exigido en la Clausula Undécima B.1., como “mínimo”, las cinco empresas licitadoras restantes presentan Memoria detallada con índice, objeto, plazo, etc, integrando en la misma el Diagrama de Gantt, resultando todas ellas coherentes con la propuesta de medios materiales, personal y plazo de ejecución, por tanto, se propone a la Mesa de contratación la siguiente

Ayuntamiento de Alfacar





## Ayuntamiento de Alfacar

---

valoración:

- ACCIONA INDUSTRIAL, S.A. **(10 Puntos)**
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. **(10 Puntos)**
- ELEC NOR S.A. **(10 Puntos)**
- ETRALUX S.A. **(10 Puntos)**
- INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) **(5 Puntos)**
- NITLUX, S.A. **(10 Puntos)**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. [informacion@ayuntamientodealfacar.es](mailto:informacion@ayuntamientodealfacar.es)



Cód. Validación: ACCE403KWAZNAGGH59SR72WQE | Verificación: <http://alfacar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2